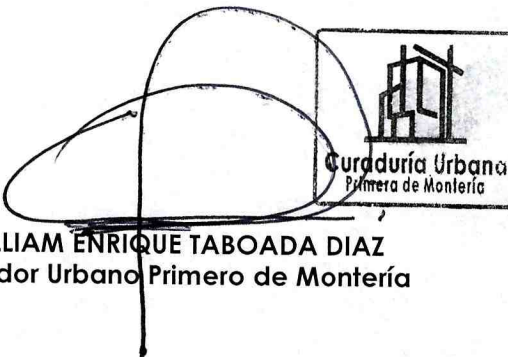


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 353-2021**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura urbana C 26 13 40 de la ciudad d montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0278**, por **MILTON JAVIER BRUN NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.934.016**, actuando como apoderado de **ELSY BENITES HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.003.671**, en calidad de representante legal de **SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S. A.** con NIT. **812005130-8**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MILTON JAVIER BRUN NEGRETE**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MILTON JAVIER BRUN NEGRETE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería